

CONSTANCIA SECRETARIAL: OCTUBRE 29/2021

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte actora no ha informado al despacho las diligencias adelantadas ante la Inspección de tránsito sobre la retención del vehículo objeto de aprehensión.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

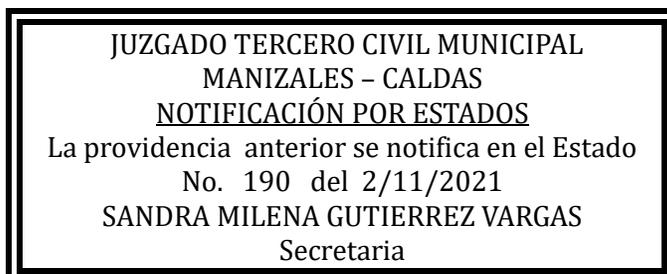
Rad.: 17001-40-03-003 -2021-00502-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR a la parte demandante dentro de este proceso DE APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN seguido por FINESA en contra de DORIS RENGIFO VELEZ para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a allegar las diligencias adelantadas ante la secretaria de tránsito de la ciudad con relación a la aprehensión y entrega del bien vehículo automóvil de placas KII181 y para lo cual se libró el despacho comisorio Nro. 041. Sopena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO. (art. 317 le 1564 de Julio 12 de 2012, (Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN



Me.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43e60227a62efe2d49d274d66634f8513586271f488cd0a8374ccc19700eb7b9

Documento generado en 29/10/2021 12:43:17 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**